



*2023 - "40 años de democracia"*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), regularice de manera inmediata la deuda con entidades farmacéuticas, e informe sobre los motivos relacionados con la demora en los pagos de los medicamentos a las farmacias, incumpliendo los plazos de pagos previstos en el acuerdo 2023 suscrito con entidades farmacéuticas y laboratorios.



2023 - "40 años de democracia"

## FUNDAMENTOS

Señora presidente:

En un país en el que la inflación interanual hasta la fecha supera el 140%, con cifras que se acercan e incluso superan los dos dígitos mensuales, la rentabilidad de las actividades comerciales se licúa diariamente.

La incertidumbre por la variación de precios de bienes esenciales como los medicamentos no solo afecta al consumidor final sino que repercute en la actividades comerciales de las entidades farmacéuticas, que deben asumir los costos ante el desfasaje en los plazos de pago del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI),

Es importante señalar que el PAMI fija el Precio de Venta de los medicamentos por fuera del valor de mercado, mediante acuerdo entre el Gobierno y la industria farmacéutica. Este hecho implica que la diferencia entre el precio de venta establecido por PAMI y el precio de venta de mercado deba ser asumida por la farmacia prestadora.

Al costo que recae sobre la farmacia debe sumarse el complejo proceso de pago establecido por convenio entre la industria farmacéutica y la obra social. Del 100% del valor del medicamento fijado en el Precio de Venta PAMI, la entidad estatal abona un 75% a la farmacia prestadora en efectivo (teniendo un plazo de 15 días para pagar el 55% del valor, y 45 días para el 45% faltante) y el restante 25% lo hace mediante Notas de Crédito a droguerías.

Este proceso de pago a las entidades farmacéuticas no sólo presenta dificultades por los plazos fijados, altamente ineficiente en un contexto de elevada inflación, sino también por la demora, como viene sucediendo en meses anteriores, en la emisión de las Notas de Crédito por parte de PAMI.

Considerando que en Argentina la obra social de jubilados y pensionados cuenta con el mayor número de afiliados, las entidades farmacéuticas encuentran su actividad



2023 - "40 años de democracia"

dependiente de la atención de sus afiliados, representando un elevado porcentaje de sus ventas totales.

Desde la La Confederación Farmacéutica Argentina, que representa a seis mil farmacias en todo el territorio nacional y el Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Buenos Aires, vienen informando desde el mes agosto sobre la crítica situación financiera que atraviesan como consecuencia de los plazos de pagos establecidos por convenio.

Las farmacias no pueden cobrar copagos u otra variante para mejorar los precios que están fijados por nomenclatura, por lo que están completamente sujetos a los pagos de la obra social sin poder tomar medidas para paliar el impacto inflacionario. Esta crítica situación ha provocado el cese de la prestación del servicio por parte de las farmacias en la Provincia de Buenos Aires.

La crítica situación financiera que viven las farmacias en todo el país no solo afecta a estas entidades sino también a los afiliados que no podrán acceder a los medicamentos. Es urgente la necesidad de que PAMI regularice los pagos asegurando el normal funcionamiento, y garantizando los derechos de las farmacias prestadoras y sus afiliados.

Por los motivos expuestos solicito el acompañamiento del presente proyecto por parte de mis pares.

**Oscar Agost Carreño**

Diputado Nacional

COFIRMANTES:

Alfredo Schiavoni

Gerardo Cipolini

Laura Rodríguez Machado



*2023 - "40 años de democracia"*

Héctor Antonio Stefani

Adriana Ruarte

Carlos Zapata

Gabriela Lena

Karina Bachev

Germana Figueroa Casas

Mario Barletta

Laura Castets

Pablo Torello

Maria Marcela Campagnoli